

DON MANUEL M^a. CARO FRANGANILLO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA (Badajoz)

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de junio de 2.024, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONTRATO CONCESION DEL SERVICIO PUBLICO DEL GIMNASIO MUNICIPAL DE GUAREÑA (BADAJOZ). APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, DEL P.C.A.P. Y DEL P.P.T (Expediente nº 473/2024).”

Considerando que este Ayuntamiento es propietario del Gimnasio municipal, y en aras a cumplir con una de las competencias municipales propias, según se desprende del artículo 25.2 l) de la L.R.B.R.L. 7/1985, de 2 de abril, Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.

Visto el estudio de viabilidad realizado por don Pablo Barrena Fuentes, en su calidad de Interventor Municipal del Ayuntamiento de Guareña, con fecha 15 de mayo de 2.024. para licitar el contrato de concesión del servicio de gestión y explotación del gimnasio municipal de Guareña.

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha	Observaciones
Memoria Justificativa	20-05-2024	Justificando la necesidad de la contratación.
Informe de Secretaría nº 62/2024	20-05-2024	Sobre procedimiento a seguir y legislación aplicable.
Informe de Intervención nº 83/2024	20-05-2024	Sobre determinación del órgano de contratación competente.
Acuerdo Junta de Gobierno Local	24-05-2024	Acordando someter a información pública el estudio de viabilidad. Aprobación Inicial.
Anuncio de Información Pública del Estudio de Viabilidad	07-06-2024	En el B.O.P. de Badajoz nº 109 (anuncio 2414/2024)
Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local	24-05-2024	Aprobando el inicio del expediente de contratación y su justificación.
Pliego prescripciones técnicas	14-06-2024	
Pliego de cláusulas administrativas	14-06-2024	
Informe de Intervención nº 100/2024	14-06-2024	Fiscalización previa: Favorable



A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: CONCESION DE SERVICIO PUBLICO (GIMNASIO)	
Objeto del contrato: CONCESION DEL SERVICIO PUBLICO DEL GIMNASIO MUNICIPAL.	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 92600000 Servicios Deportivos	
Valor estimado del contrato: 527.363,40 euros.	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 36.000,00 euros	I.V.A: No se aplica por tratarse de una prestación patrimonial de carácter no tributario.
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 36.000,00 euros.	
Duración de la ejecución: 10 años	Duración máxima: sin prórroga

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, esta Alcaldía tiene a bien solicitar a la Junta de Gobierno Local, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto para el contrato de CONCESION DEL SERVICIO PUBLICO DEL GIMNASIO MUNICIPAL DE GUAREÑA, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.



SEXTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Doña María Soledad Heras Mora, que actuará como Presidente de la Mesa.
- Don Manuel M^a. Caro Franganillo, Vocal (Secretario de la Corporación).
- Don Pablo Barrera Fuentes, Vocal (Interventor de la Corporación).
- Don Alfredo Pajuelo Lozano, Vocal.
- Doña Lucía Gallego Carreto, que actuará como Secretaria de la Mesa.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, de orden y con el V^o B^o del Sr. Alcalde, en Guareña, en fecha al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

